

El concepto del ser, primer principio del entendimiento en Santo Tomás de Aquino

Tomás de Aquino sostiene con Avicena que el concepto del ser es el primer concepto evidente del entendimiento humano, tal como lo afirma en la *Q. D. De Veritate*, q. 1, a. 1.

Este primer concepto del ser se caracteriza en él como un *primer principio* de la inteligencia en el orden conceptivo, paralelo y anterior a los primeros principios del orden judicativo, que son los únicos que se habían tenido en cuenta en la doctrina tomista hasta ahora. Deducimos esta afirmación del *Quodlibeto VIII*, q. 2, a. 2, que creemos un texto clave para la interpretación epistemológica y metafísica del Santo Doctor.

Examinamos nuestra conclusión a la luz de otros textos del mismo Aquinatense, en los que habla expresamente de aquellos primeros "conceptos", como son *De Veritate*, q. 10, a. 6, *In I Post. Analyt.*, lect. V, etc.; y la comparamos con la doctrina de A. Rosmini expuesta especialmente en su *Nuovo Saggio sull'origine delle idee* acerca de la idea del ser.

Estudiamos también la relación de este primer concepto con el entendimiento agente, tal como lo concibe Tomás de Aquino en *De Veritate* 10, 6, *Summa Theologica* I, q. 79, en *III De Anima*, lect. 10, etc.

Asignamos formalmente el "habitus" del primer concepto al entendimiento posible, que según Tomás es con el que "hic homo formaliter loquendo, intelligit" (*In III De Anima*, lect. VII).

Esta última precisión nos ha permitido caracterizar en la doctrina del Angélico la naturaleza de esta idea del ser, primer principio conceptivo de la inteligencia, que, consiguientemente, no es una idea en acto, sino más bien un "hábito" o "disposición" cognoscitiva, cuya misma existencia, según la enseñanza de Tomás de Aquino, sólo puede percibirse indirectamente "por sus actos", de una ma-

nera semejante a como percibimos nuestra misma alma (*De Verit.* q. 10, a. 9; *S. Th.* 1, q. 87, a. 2). Sin embargo, se trata de un auténtico "habitus", que "per essentiam suam... inest nobis naturaliter" (*Quodl.* VIII, q. 2, a. 2; *De Verit.* q. 10, a. 9).

* *

Es de todos bien conocido que Tomás de Aquino sostiene con Avicena que el concepto del ser es el primer concepto del entendimiento humano. Así lo afirma expresamente en *De Veritate* q. 1, a. 1:

«Illud quod primo intellectus concipit quasi notissimum, et in quo omnes conceptiones resolvit, est ens, ut Avicena dicit in principio *Metaphysicae* suae (lib. 1, cap. 9). Unde oportet quod omnes aliae conceptiones intellectus accipiantur ex additione ad ens» (V. Arist. IX *Met.* cap. 9, Bk 1051 a 31).

Juzgamos, sin embargo, que esta afirmación del Doctor Angélico no ha sido comprendida aún en todo su alcance metafísico y epistemológico, por no haberla centrado en su propio lugar, que es el de la primera operación de la inteligencia humana, que es el concepto y no el juicio, al que se han atribuido hasta ahora exclusivamente los "primeros principios" de la inteligencia.

La clave para esta solución nos la da un texto de Tomás poco conocido aún por los epistemólogos. Se trata del *Quodlibeto* VIII, q. 2, a. 2, en el que el Aquinatense habla expresamente de los primeros principios del juicio y del concepto. Veamos sus mismas palabras:

«Insunt nobis naturaliter quaedam principia prima complexa omnibus nota, ex quibus ratio procedit ad cognoscendum in actu conclusiones quae in praedictis principiis potentialiter continentur...».

«Et similiter in intellectu insunt nobis etiam naturaliter quaedam conceptiones omnibus notae, ut entis, unius, boni et huiusmodi, a quibus eodem modo procedit intellectus ad cognoscendum quidditatem uniuscuiusque rei, per quem procedit a principiis per se notis ad cognoscendas conclusiones».

Indudablemente en el texto se habla de "primeros principios complejos evidentes para todos", que son por tanto principios judicativos de los que parte nuestra razón para conocer las conclusiones. Pero se habla también de puros "conceptos" de los que se afirma que son "evidentes para todos" (se citan el concepto del ser,

del bien, etc), y se dice que “de la misma manera parte de ellos el entendimiento para conocer la esencia de cada cosa”.

La distinción, pues, de primeros principios judicativos y primeros principios conceptivos en Tomás de Aquino es evidente.

En cuanto a la afirmación del segundo párrafo del texto aducido, según la cual de los primeros principios conceptivos se parte “para conocer la esencia de cada cosa”, no hace más que identificar que se trata ciertamente de la primera operación del entendimiento, que según Tomás de Aquino apunta a la esencia misma de las cosas: “Prima operatio respicit quidditatem rei; secunda respicit esse ipsius” (1 *Dist.* 19, q. 5, a. 1, ad 7).

Se trata, por tanto, del “concepto del ser” como primer principio de nuestro entendimiento. Y de un concepto evidente, principio de todos los demás conceptos.

Cuando Rosmini afirmó que “L’idea dell’essere è innata nell’anima nostra” (*Nuovo Saggio*, n. 468, Ed. Nazionale, Roma, 1934) no tuvo ante los ojos el texto que hemos aducido del Quodlibeto VIII, que sin duda le hubiera afianzado y orientado en su intuición epistemológica. Quizá fue ésta también la causa por que el “innatismo” de la idea de ser fue rechazado por la epistemología tomista.

Sin embargo la afirmación de Santo Tomás es clara y no deja lugar a duda: “Illud quod primo intellectus concipit quasi notissimum... est ens, ut Avicena dicit...”. Y se trata de una afirmación que encabeza las cuestiones *De Veritate*, en las que aparece con frecuencia la misma doctrina. Su autenticidad es indudable.

Cuando habla Tomás de la función del entendimiento agente en *De Veritate* q. 10, a. 6, afirma:

«In lumine intellectus agentis est quodammodo omnis scientia originaliter indita, mediantibus universalibus conceptionibus, quae statim lumine intellectus agentis cognoscuntur, per quas, sicut per universalia principia iudicamus de aliis, et ea praecognoscimus in ipsis».

Hay, pues, algunos “conceptos universales” que se conocen inmediatamente a la luz del entendimiento agente, cuando éste actúa sobre las imágenes sensibles para abstraer de ellas las “species” inteligibles. Estos conceptos universales además, son aquí “principios universales” en el sentido más absoluto, pues de ellos se parte incluso para “juzgar” de las demás cosas: “sicut per universalia principia iudicamus de aliis”. No entramos ahora a dilucidar si en el dinamismo del entendimiento la fuerza de la afirmación del “esse”

de los primeros principios judicativos procede ya del mismo concepto universal del "esse" o "ens". No parece sea ésta la intención de Tomás, según la expresa más adelante:

«Praexistunt in nobis quaedam scientiarum semina, scilicet primae conceptiones intellectus, quae statim lumine intellectus agentis cognoscuntur per species a sensibilibus abstractas, sive sint complexa, ut dignitates, sive incomplexa, sicut ratio entis et unius, et huiusmodi, quae statim intellectus apprehendit. Ex istis autem principiis universalibus omnia principia sequuntur sicut ex quibusdam rationibus seminalibus» (*De Verit.* q. 11, a. 1).

En este texto es evidente que trata el Aquinatense de los primeros conceptos del entendimiento, "conceptos simples" entre los que pone expresamente los conceptos del ser y de unidad; y también de los primeros principios judicativos, que aquí designa con el nombre de "dignidades" o axiomas, a los que atribuye un "concepto", en este caso "complejo". No es nuevo en el Doctor Angélico el distinguir entre concepto simple y complejo, pues éste es fruto del juicio, en su operación de "componer" o "dividir" (Cfr. v. gr., *S. Th.* I, q. 13, a. 1, ad 2,3). Notemos que en este texto, según la doctrina de Tomás de Aquino, tanto los principios conceptivos como los judicativos se conocen inmediatamente cuando la luz del entendimiento agente actúa o abstrae las "species" del mundo sensible (Cfr. *S. Th.* I-2, q. 57, a. 2).

También en su Comentario *In Libros Posteriorum Analyticorum* de Aristóteles habla Tomás de Aquino de aquellas "dignitates vel maximae propositiones" que son los "principia" de que trata también el Filósofo en el IV libro de la Metafísica (Bk 1005 b 10 ss). Se trata de "propositiones" inmediatas y evidentes por sí mismas, ya que el predicado está "in ratione subjecti". Pero igualmente distingue aquí Santo Tomás aquellos "termini" que "sunt in notitia omnium, sicut ens et unum et alia quae sunt entis in quantum ens: nam ens est prima conceptio intellectus..." (*In Post. Analyt.* L. I, lect. V, n. 49-50). Es notable en este texto que precisamente la evidencia de estos términos para todos los hombres, hace que aquellos principios o "dignidades" "quoad omnes, quasi per se notae habeantur" (ibid. n. 50; cfr. *In III De Anima*, lect. X, n. 729).

Queda, pues, fuera de toda duda que Tomás de Aquino supone no sólo unos primeros principios judicativos o "dignitates" para el entendimiento humano, sino también unos primeros conceptos evidentes, que son "el concepto de ser y cuanto concierne al ser en

cuanto tal" (*In 1 Post. Analyt.*, n. 50), como principio y fundamento de cualquier actuación conceptiva.

Permítasenos atribuir a Rosmini una intuición profunda de la doctrina de Santo Tomás de Aquino, cuando afirma: "San Tommaso, parmi, ha conosciuto chiaramente, che l'intelligenza non era che la potenza di veder l'essere... Egli dice espressamente, che l'oggetto proprio dell'intelletto è l'ente, o il vero comune: *objectum intellectus est ens vel verum commune* (*S. Th.* 1, q. 55, a. 1. *Nuovo Saggio*, n. 484). Rosmini cree que Santo Tomás analizó las ideas, y que descubrió que efectivamente el ente era "il *primo intelligibile*". De hecho el mismo Santo Tomás afirma expresamente: "quaelibet natura essentialiter est ens" (*De Verit.* q. 1, a. 1). Y como también afirma al comienzo del mismo artículo, la idea del ente no es más que el principio al que se reduce *lo que son* todas las cosas:

«Sicut in demonstrabilibus oportet fieri reductionem in aliqua principia per se intellectui nota, ita in investigando quid est unumquodque; alias utrobique in infinitum iretur, et sic periret omnino omnis scientia et cognitio rerum» (*De Verit.* q. 1, a. 1).

No es, pues, ilógica la conclusión de Rosmini de que "tutte le idee acquisite procedono dall'idea innata dell'essere" (*Nuovo Saggio*, n. 487). Sin embargo nos parece realmente exagerada y ajena a la filosofía del Aquinate, la opinión rosminiana de una "attuale visione dell'essere indeterminato in ogni momento della nostra esistenza" (*Nuovo Saggio*, n. 468, nota 1; *Introduzione alla Filosofia, Lettera a Benedetto Monti*, Ed. Nazionale, p. 295), en virtud de que el entendimiento agente, del que procede, según Santo Tomás, este concepto del ser, "è veramente in atto"!... (*Nuovo Saggio*, n. 468, nota 1).

Sería necesario un estudio completo de la diferencia entre el entendimiento agente y el posible en Tomás de Aquino para dilucidar el problema planteado por Rosmini. Sin embargo pensamos que podemos atenernos a los conceptos claramente expuestos por él en la *Summa Theologica*, 1, q. 79, y comprender que el entendimiento agente no tiene por función entender —que es la función propia del "intellectus possibilis" (art. 1 y 2)—, sino la de reducir al orden inteligible las formas de las cosas materiales: "quae faciat intelligibilia in actu per abstractionem specierum a conditionibus materialibus" (*S. Th.*, 1, q. 79, a. 3). El concepto del entendimiento agente, tanto para el Aquinatense como para el Estagirita, es el de

“quaedam virtus immaterialis activa, potens alia similia sibi facere, sc. immaterialia” (*In III De Anima*, lect. X, n. 739); νοῦς τῶ πάντα ποιεῖν (Bk 430. a 15). En cambio el concepto de entendimiento posible es “quo hic homo, formaliter loquendo, intelligit” (*In III De Anima*, lect. VII, n. 690), del que dijo Aristóteles que era ὡσπερ ἐν γραμματείῳ ᾧ μηδὲν εὐοπάχει εντελεχείᾳ γεγραμμένον (Bk 430 a 15), por lo cual lo definió como νοῦς τῶ πάντα γιγεσθαι (Bk 430 a 15). Y hasta encontramos palabras más expresas del mismo Aquinatense cuando afirma: “Quidam posuerunt intellectum agentem idem esse cum intellectu qui est habitus principiorum. Quod esse non potest...” (*In III De Anima*, lect. X, n. 729).

Nadie puede discutir ni negar que sea el entendimiento agente quien nos “haga” ver la idea del ser por medio de la abstracción o iluminación en las cosas sensibles que captan nuestros sentidos. Pero como todos los “habitus principiorum” hay que atribuir formalmente la idea del ser al “intellectus possibilis” que es el que *formalmente entiende*, como afirma Tomás de Aquino en su comentario al *III De Anima* (lect. VII, n. 690). Así lo afirma igualmente en la *Summa Theologica* cuando dice:

«Quod autem est per se notum se habet ut principium, et percipitur statim ab intellectu, et ideo habitus perficiens intellectum ad huiusmodi veri considerationem vocatur intellectus, qui est habitus principiorum» (*S. Th.* 1-2, q. 57, a. 2).

No es, pues, acertada la identificación que hace Rosmini entre el entendimiento agente y la idea del ser, cuando afirma: “Io reputo, che questo, cotal *lume* dell'intelleccto agente, che si tiene sotto la coperta della metafora... levato il velo, sia pure l'idea dell'essere” (*Nuovo Saggio*, n. 468, nota 1).

Esto es precisamente lo que llevó a este autor a concebir la idea del ser como “en acto” en nuestra inteligencia, cuando en realidad, según la doctrina de Tomás hay que decir que se encuentra “en hábito”. Y ahí radica, a nuestro juicio, la única y toda la diferencia entre Rosmini y Tomás de Aquino. Quizá el mismo Rosmini tuvo conciencia de esta diferencia (Cfr. *ibid.*).

Santo Tomás compara el conocimiento de los “hábitos” que hay en nuestra alma al conocimiento de nuestra misma alma. Todos conocemos la q. 10, a. 8 *De Veritate* en la que se pregunta el Santo Doctor si nuestra alma tiene conocimiento intuitivo de sí misma, o si se conoce mediante alguna representación o species distinta de

sí misma. Se trata, como es evidente, de dilucidar el medio de conocimiento, el "id quo cognoscitur". Tomás de Aquino distingue el conocimiento de la naturaleza del alma —"animae natura", "quid est anima"—, y el de la existencia del alma —"cognitio de anima secundum quod habet esse in tali individuo", "an est anima"—, según la distinción de San Agustín (*IX De Trinitate*, cap. VI). Las mismas distinciones hace también Santo Tomás cuando en el artículo siguiente (*De Verit.* q. 10, a. 9) examina "si nuestra alma conoce los hábitos existentes en ella misma por su propia esencia o por alguna semejanza".

La naturaleza del alma durante la presente vida (Cfr. *S. Th.* 1, q. 87, a. 1; *De Verit.* q. 10, a. 9, A, 1) no puede conocerse intuitivamente por sí misma. La razón la toma el Aquinatense de Averroes:

«Anima enim nostra in genere intellectualium tenet ultimum locum, sicut materia prima in genere sensibilibus, ut patet per Commentatorem in III *De Anima*. Sicut enim materia prima est in potentia ad omnes formas sensibiles, ita intellectus noster possibilis ad omnes formas intelligibiles; unde in ordine intelligibilium est sicut potentia pura, ut materia in ordine sensibilibus. Et ideo, sicut materia non est sensibilis nisi per formam supervenientem, ita intellectus possibilis non est intelligibilis nisi per speciem superinductam» (*De Verit.* q. 10, a. 8).

Esta es la razón última por que "tam habitus quam animam non percipimus in nobis esse, nisi percipiendo actus quorum anima et habitus sunt principia" (*De Verit.* q. 10, a. 9). El alma humana, y lo mismo sus hábitos, mientras no actúan su potencia, no pueden ser conocidos. La naturaleza del alma se conoce por sus actos (*De Verit.* q. 10, a. 8). La naturaleza de los hábitos se conoce también "ex objectis et actibus". La razón última le resume Tomás así:

«Actio intellectus nostri primo tendit in ea quae per phantasmata apprehenduntur, et deinde redit ad actum suum cognoscendum; et ulterius in species et habitus et potentias et essentiam ipsius mentis» (*De Verit.* q. 10, a. 9).

La naturaleza del alma y de los hábitos que hay en ella —en cuanto a la aprehensión—, la conocemos, pues, indirecta y reflexivamente. No la conocemos de modo intuitivo y directo. Tomás examina también cómo en cuanto al juicio se conoce esta naturaleza en virtud de la actuación de los hábitos judicativos de los primeros principios, que son como una semejanza de la verdad inviolable divina impresa en nuestra alma (*De Verit.* q. 10, art. 8 y art. 9).

Sin embargo nos interesa más el conocimiento "an habitus nobis

insint". En este conocimiento existencial, como cuando se trataba del conocimiento del alma, distingue también Tomás de Aquino entre conocimiento actual y habitual. Veamos brevemente sus mismas palabras:

«Actualiter quidem percipimus habitus nos habere, ex actibus habituum quos in nobis sentimus; unde etiam Philosophus dicit in II Ethic. (c. 3) quod signum oportet accipere habituum supervenientem delectationem».

«Sed quantum ad habitualementem cognitionem, habitus mentis per seipsum cognosci dicuntur».

«Illud enim facit habitualiter cognosci aliquid, ex quo aliquis efficitur potens progredi in actum cognitionis eius rei quae habitualiter cognosci dicitur. Ex hoc autem ipso quod habitus per essentiam suam sint in mente, mens potest progredi ad actualiter percipiendum habitus in se esse, in quantum per habitus quos habet, potest prodire in actus, in quibus habitus actualiter percipiuntur» (*De Verit.* q. 10, a. 9).

La doctrina es enteramente paralela a la del conocimiento existencial del alma por sí misma (*De Verit.* q. 10, a. 8). "Actualmente", sólo se conoce el hábito por sus actos. "Habitualmente... se dice que los hábitos se conocen por sí mismos". Pero nótese bien que no se trata de un conocimiento "actual", sino de un conocimiento "en hábito". Por ello explica Tomás de Aquino que de este conocimiento "en hábito" brotan los actos "en los que los hábitos actualmente son percibidos". En la cuestión paralela de la *Summa Theologica* (1, q. 87, a. 2) sostiene el Aquinatense con toda claridad la misma doctrina:

«Prima quidem cognitio habitus fit per ipsam praesentiam habitus, quia ex hoc ipso, quod est praesens, actum causat, in quo statim percipitur».

Por tanto nadie debe considerar este conocimiento habitual intuitivo como un conocimiento actual objetivo. El mismo Santo Doctor lo dilucida en *S. Th.* 1, q. 87, a. 2, ad 2, diciendo que se trata sólo de una disposición o forma como instrumento de conocimiento:

«Nec propter habitum aliqua cognoscuntur, sicut propter objectum cognitum, sed sicut propter dispositionem, vel formam, qua cognoscens cognoscit».

El hábito, para Tomás de Aquino, "quodammodo est medium inter potentiam puram et purum actum" (*ibid.* in c.); y ésta es la razón de que sólo sea cognoscible por sus actos, o en la medida en que está en acto.

Aplicando, pues, toda esta doctrina tomista del conocimiento de los hábitos a aquellas "conceptiones omnibus notae" que según Tomás de Aquino "in intellectu insunt etiam naturaliter" (*Quodl.* VIII, q. 2, a. 2), podemos afirmar que aquel concepto del ser "quod primo intellectu concipit quasi notissimum, et in quo omnes conceptiones resolvit" (*De Verit.* q. 1, a. 1), se halla en "hábito" en nuestro entendimiento posible. Esta idea del ser, por tanto, no puede ser conocida directamente en su misma "naturaleza" de modo objetivo, sino que habrá de ser deducida mediante una reflexión sobre las ideas de los seres sensibles que son objeto directo de nuestro entendimiento, de las que habrá que deducir el objeto del hábito intelectual que las produjo. Hablar, pues, de "un'attuale visione dell'essere indeterminato in ogni momento della nostra esistenza" no es una expresión exacta. En realidad no hay visión en modo alguno.

En cuanto al conocimiento existencial o "an sit" de la idea del ser, Tomás de Aquino distinguiría también. Con conocimiento "actual" no la percibimos directamente. No puede tratarse de ningún "objectum cognitum", sino sólo de un "hábito" o "dispositionem vel formam qua cognoscens cognoscit" (*S. Th.* 1, q. 87, a. 2, ad 2. Subrayado nuestro), cuya potencialidad ha quedado alumbrada al producir en acto la idea de algún ser, en la cual "statim percipitur" (*S. Th.* 1, q. 87, a. 2). Aquella "idea del ser" objeto del primer hábito conceptivo en acto sólo se conoce que exista "ex actibus... quos in nobis sentimus" (*De Verit.* q. 10, a. 9).

En cuanto al conocimiento existencial "habitual", así, sí. La idea del ser, la primera idea del entendimiento, existe como "habitus per essentiam suam... in mente" (*De Verit.* q. 10, a. 9). Podemos decir con Tomás de Aquino que esta idea o concepto "inest nobis naturaliter" (*Quodl.* VIII, q. 2, a. 2), es decir, que es una idea "innata" en expresión cara a Rosmini. Pues sólo porque este "habitus" está "per essentiam suam" en nuestra mente, ésta puede producir los actos en los que actualmente se percibe (Cfr. *De Verit.* q. 10, a. 9). Notemos, una vez más, que esta idea del ser no es un acto, sino un "hábito" de conocimiento. O si queremos expresarlo con más exactitud con palabras de Tomás, "quodammodo est medium inter potentiam puram, et purum actum" (*S. Th.* 1, q. 87, a. 2, c).

Con ello creemos haber precisado la doctrina del Aquinatense sobre la naturaleza del concepto del ser, primer principio del entendimiento.